



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE COCULA

Noviembre 2013

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Obra: **Construcción de baños en la cabecera municipal de Cocula.**

Municipio: **Cocula, Jalisco**

Contrato No. **Administración directa, convenio de concertación.**

Monto del contrato: **\$ 1,020,000.00**

Contratista: **H. Ayuntamiento de Cocula**

Período de ejecución: **30 de Julio al 31 de Diciembre de 2012.**

Avance físico: **100%, operando.**

**Incumplimiento en Materia de Planeación, Programación y Presupuestación en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

**OBSERVACION ESPECÍFICA:**

Con motivo de la auditoría **AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013** realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental al expediente unitario de la obra y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en su Convenio de Concertación, celebrado para su ejecución por el Municipio de Cocula, con recursos del Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) ejercicio 2012, observándose que el Municipio de Cocula no presentó el expediente unitario conformado adecuadamente, ni el programa anual de obras públicas, el estudio de impacto ambiental, los permisos, las autorizaciones y las licencias de construcción, detallados en el Anexo 1, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.

**Correctiva:**

I. El Municipio de Cocula iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el proceso de planeación, programación y presupuestación de la obra pública, al no tramitar y obtener los estudios, los permisos y las licencias correspondientes y no conformar adecuadamente el expediente unitario, mediando con ello para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.

**Preventiva:**

I. El Municipio de Cocula deberá de fortalecer los mecanismos de control para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con los estudios y las licencias correspondientes, previo al inicio de la ejecución de los trabajos de la obra pública.

El Municipio de Cocula deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha límite se asienta en el compromiso para su



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE COCULA

Noviembre 2013

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--------------------	------------------------

**Causa:**

Incumplimiento a la normatividad aplicable.

Deficiencias en el proceso de Planeación, Programación y Presupuestación de la obra.

**Efecto:**

Falta de credibilidad en que los procesos administrativos realizados por el Municipio, previo a su ejecución, se llevan a cabo cumpliendo la normatividad aplicable.

Obras expuestas a irregularidades, interrupciones en su construcción e incremento del costo previsto con la probabilidad de tener una obra inconclusa y con excesivo tiempo autorizado para su ejecución.

Posibilidad de opacidad en la rendición de cuentas.

Sanciones administrativas.

**Fundamento Legal:**

Artículos 19, 20, 21 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 16 y 24 de su Reglamento.

Artículo 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Numeral 4.2, inciso a), de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias 2012.

Artículo 8 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Artículo 67 del Reglamento de Obras Públicas del Municipio de Cocula.

solventación como sigue:

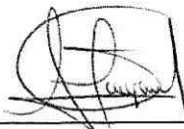
**Fecha de Notificación:**

Día	Mes	Año
12	12	2013

**Fecha Compromiso de Solventación:**

Día	Mes	Año
18	02	2013

Por el Municipio de Cocula.

  
Alma Gabriela Rodriguez  
Auxiliar Contable





Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**  
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 3 de 3  
No. observación: 03  
Monto Auditable: \$ 1,020,000.00  
Monto Auditado: \$ 1,020,000.00  
Monto Observado: Sin cuantificar

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013


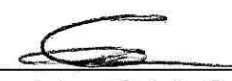
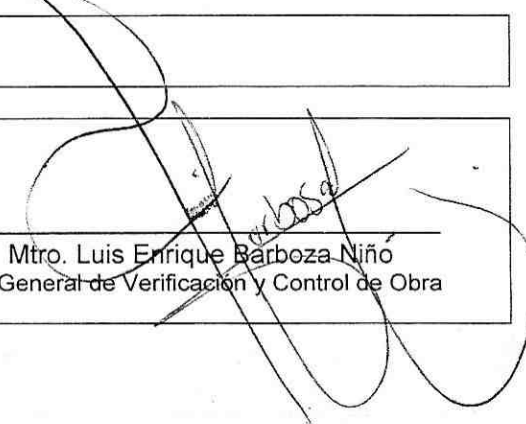
**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE COCULA

Noviembre 2013

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--------------------	------------------------

**Por la Contraloría del Estado de Jalisco**

 Ing. Verónica Miguéles Rodríguez Coordinador de Obra	 L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra
--	---	--



000357



**Contraloría del Estado**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**  
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA  
ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013

**ANEXO 1**  
**OBSERVACIÓN NÚMERO 03**

DEPENDENCIA MUNICIPIO DE COCULA  
EJECUTORA:

TIPO DE IRREGULARIDAD: INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y  
PRESUPUESTACIÓN EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

**Obra:** CONSTRUCCION DE BAÑOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE COCULA.

DOCUMENTO OBSERVADO	FUNDAMENTO
3.1.- Programa anual de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas. No presentó el documento.	Artículos 21 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 16 de su Reglamento.
3.2.-Estudio de impacto ambiental.  No cuenta con estudio de impacto ambiental.	Artículos 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 de su Reglamento. Art. 8 Fracción 1 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
3.3.- Permisos, autorizaciones y licencias de construcción.  No fue presentado documento alguno al respecto.	Artículos 21 Fracción XIV; y 19, segundo párrafo; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 67 del Reglamento de Obras Públicas del municipio de Cocula.
3.4.- Expediente unitario  No se encuentra conformado adecuadamente.	Artículo 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículos 63, Segundo Párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Numeral 4.2, inciso a), de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias 2012.





ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE COCULA
Noviembre 2013	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Obra: <b>Construcción de baños en la cabecera municipal de Cocula.</b></p> <p>Municipio: <b>Cocula, Jalisco</b></p> <p>Contrato No. <b>Administración directa, convenio de concertación.</b></p> <p>Monto del contrato: <b>\$ 1,020,000.00</b></p> <p>Contratista: <b>H. Ayuntamiento de Cocula.</b></p> <p>Período de ejecución: <b>30 de Julio al 31 de Diciembre de 2012.</b></p> <p>Avance físico: <b>100%, operando.</b></p> <p><b>Incumplimiento en Materia de Administración Directa de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</b></p> <p><b>OBSERVACION ESPECÍFICA:</b></p> <p>Con motivo de la auditoría <b>AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013</b> realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental al expediente unitario de la obra y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en su Convenio de Concertación, celebrado para su ejecución por el Municipio de Cocula, con recursos del Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) ejercicio 2012, observándose falta de la bitácora de obra y el análisis de precios unitarios, así como deficiencias técnicas detallados en el Anexo 1, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.</p>	<p><b>Correctiva:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. El Municipio de Cocula deberá efectuar las reparaciones de las deficiencias técnicas observadas y notificar a esta Contraloría del Estado de Jalisco para su verificación, lo que pudiera encausar al replanteamiento de esta auditoría, de acuerdo a la Norma Onceava de las Normas Generales de Auditoría Pública, emitidas por la Secretaría de la Función Pública.</li> <li>ii. El Municipio de Cocula iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el proceso de ejecución de obra por administración directa, al no presentar el análisis de precios, la bitácora de obra y aceptar la ejecución y entrega de los trabajos con deficiencias técnicas, para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.</li> </ol> <p><b>Preventiva:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. El Municipio de Cocula deberá de fortalecer los mecanismos de control para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con análisis de precios, bitácora de obra y se supervise la adecuada ejecución y entrega de los trabajos, en base a la normatividad aplicable a la ejecución de la obra pública.</li> </ol> <p>El Municipio de Cocula deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
000359



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE COCULA

Noviembre 2013

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES												
<p><b>Causa:</b></p> <p>Incumplimiento a la normatividad aplicable.</p> <p>Deficiencias de la supervisión en la terminación de los trabajos.</p> <p><b>Efecto:</b></p> <p>Falta de calidad en los trabajos.</p> <p>Sanciones administrativas.</p> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <p>Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</p> <p>Artículos 45, 259 y 261 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Cláusula CUARTA del Convenio de Concertación.</p>	<p>descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha límite se asienta en el compromiso para su solventación como sigue:</p> <p><b>Fecha de Notificación:</b></p> <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>12</td> <td>12</td> <td>2013</td> </tr> </table> <p><b>Fecha Compromiso de Soiventación:</b></p> <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>18</td> <td>02</td> <td>2014</td> </tr> </table> <p><b>Por el Municipio de Cocula:</b></p> <p><i>[Handwritten Signature]</i> Alma Gabriela Rodríguez L. Auxiliar Contable</p>	Día	Mes	Año	12	12	2013	Día	Mes	Año	18	02	2014
Día	Mes	Año											
12	12	2013											
Día	Mes	Año											
18	02	2014											

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Ing. Verónica Miguéles Rodríguez Coordinador de Obra	 L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra
---	---	---

000360



DEPENDENCIA MUNICIPIO DE COCULA.  
EJECUTORA:

TIPO DE IRREGULARIDAD: INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**Obra: CONSTRUCCION DE BAÑOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE COCULA**

DOCUMENTO OBSERVADO	FUNDAMENTO
4.1.- Bitácora de obra. No fue presentada.	Artículos 261 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
4.2.- Análisis de precios. No se presentó documentación referente.	Artículos 259 y 45 Apartado A, fracción I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
4.3.- Deficiencias técnicas.  4.3.1 Filtraciones de agua de lluvia en el techo de los baños. En 2 baños en la localidad de La Estanzuela ubicados en las propiedades de la calle Hidalgo número 68 y en el número 72. En 2 baños en la localidad de La Saucedá ubicados en las propiedades de la calle Emeterio Caprillo número 31 y en la calle Caracol número 157.  4.3.2 Acero de refuerzo descubierto, sin boquillas en puertas y con muros desplomados.  En 3 baños en la Cabecera Municipal, ubicados en las propiedades de las calles La Esperanza número 76, Privada Revolución número 975 y en la Calle Lázaro Cárdenas 126.  En un baño en la localidad de La Estanzuela, ubicado en la propiedad de la calle Hidalgo número 68-A  En un baño en la localidad de La Puerta del Borrego, ubicado en la calle Salinas sin número, propiedad del Sr. Francisco García López. En un baño en la localidad de La Saucedá, ubicado en la propiedad en la calle Reforma número 21.	Artículos 73 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Cláusula CUARTA, inciso a), del Convenio de Concertación celebrado entre la SEDESOL, el gobierno Estatal y el H. Ayuntamiento de Cocula, del 30 de julio de 2012.

000361





ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE COCULA

Noviembre 2013

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Obra: **Construcción de baños en la cabecera municipal de Cocula.**

Municipio: **Cocula, Jalisco**

Contrato No. **Administración directa**

Monto del contrato: **\$ 1,020,000.00**

Contratista: **H. Ayuntamiento de Cocula.**

Período de ejecución: **30 de Julio al 31 de Diciembre de 2012.**

Avance físico: **100%, operando.**

**Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

**OBSERVACION ESPECÍFICA:**

Con motivo de la auditoría **AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013** realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental al expediente unitario de la obra y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en su Convenio de Concertación, celebrado para su ejecución por el Municipio de Cocula, con recursos del Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) ejercicio 2012, observándose que no presentó el oficio de asignación del residente de la obra, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.

**Correctiva:**

I. El Municipio de Cocula iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el proceso de ejecución de obra por administración directa, al no presentar el oficio de asignación del residente de la obra, para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.

**Preventiva:**

I. El Municipio de Cocula deberá de fortalecer los mecanismos de control para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con el documento que compruebe la asignación de un residente en las obra.

El Municipio de Cocula deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha límite se asienta en el compromiso para su solventación como sigue:

000362





ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE COCULA

Noviembre 2013

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--------------------	------------------------

**Causa:**  
Incumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a su Reglamento.  
Negligencia en la elaboración de documentación requerida por la normatividad aplicable.

**Efecto:**  
Incertidumbre en el compromiso para la ejecución de la obra pública.  
Probabilidad de opacidad en la rendición de cuentas.  
Sanciones administrativas.

**Fundamento Legal:**  
Artículo 53, último párrafo del la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 fracción III de su Reglamento

**Fecha de Notificación:**

Día	Mes	Año
12	12	2013

**Fecha Compromiso de Solventación:**

Día	Mes	Año
18	02	2014

Por el Municipio de Cocula.

*Alma Gabriela Rodríguez*  
Auxiliar Contable

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra	 L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra
---	---	---

00353



**Contraloría del Estado**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**  
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013

ANEXO 1  
OBSERVACIÓN NÚMERO 05

DEPENDENCIA MUNICIPIO DE COCULA.  
EJECUTORA:

TIPO DE IRREGULARIDAD: INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**Obra:** CONSTRUCCION DE BAÑOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE COCULA

DOCUMENTO OBSERVADO	FUNDAMENTO
5.1.- Oficio de asignación del residente de obra.  No presentó el documento.	Artículo 53, último párrafo del la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 fracción III de su Reglamento.

  
000364